

11116

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00065515 00000000 Folios: 3
Fecha (MM): 2006-01-17 15:50:22
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RE: Expediente No. 00 065515

Solicitud patente

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Yo, LUIS PATIÑO LEYVA, vecino de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, obrando como apoderado sustituto en este negocio, atentamente solicito a usted, de acuerdo con el artículo 45 de la Decisión 486, se sirva conceder una prórroga de treinta (30) días para dar respuesta al Oficio 9706, notificado por estado el 20 de octubre de 2005, sobre la solicitud de patente que se tramita en el expediente de la referencia.

Acompaño la sustitución del poder a mi favor.

Acompaño el recibo por tasas para esta prórroga, No.

\$ 69000

Señor Superintendente,


LUIS PATIÑO LEYVA

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P. No. 2698

154²

787

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 80065315 00000006 Folios: 3
Fecha (AMB): 2006-01-17 15:58:22
Tramite : 002 PATENTES & 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 3,274
FECHA : ENERO 16 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

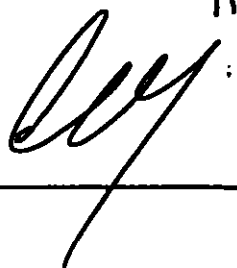
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GUSTAVO HOLLMAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42212231	16/01/2006	1,015,000.00
GUSTAVO HOLLMAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	44863272	16/01/2006	532,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	
31		PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
TOTAL :			\$ 69,000.00

SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

Ref- 11116



RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

3 93
155

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Poder otorgado por la sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Berlín, Alemania, a GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO y/o LUIS PATIÑO LEYVA, con facultades para sustituir y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, aquí incluido.

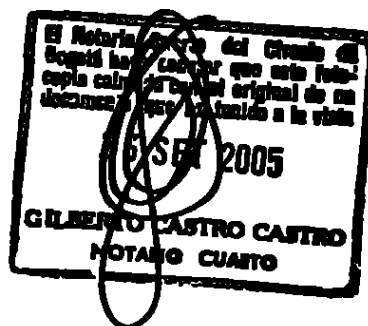
Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5903, atentamente digo a usted, que sustituyo el poder con que obro al doctor LUIS PATIÑO LEYVA, domiciliado en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 2698, con las mismas facultades con que me fue conferido para este caso.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
C.C. No. 2.878.023 de Bogotá
T.P. No. 5903

Acepto la sustitución,


LUIS PATIÑO LEYVA
C.C. No. 2.930.616 de Bogotá
T.P. No. 2698



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Ministerio de Industria y Comercio
Código de Comercio, No. 1,000, art. 1 and 38
Código de Comercio y No. 1,000 (11) del Circulo

Gustavo Hollmann Castro

No. 2.870.023

Valiada por el
del Consejo

Superintendencia de Industria y Comercio

[Signature]

En Dólar U.C. n

AUTORIZO ESTA DILIGENCIA LU 18 FEB 2005



El Notario de este Circulo de
Declaro que el original de este
documento es el original de la vida
23 SET 2005
GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CASTRO

156

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-85518

EDICTO No. 6478

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 8448 de 05-ABR-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

correspondiente a "MESOPROGESTINAS (MODULADORES DE RECEPTORES DE PROGESTERONA) PARA EL TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE TRASTORNOS GINECOLÓGICOS BENIGNOS HORMONA-DEPENDIENTES".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Patiño Leiva, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Schering Aktiengesellschaft, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME JOSÉ ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 24-ABR-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 6478

Este edicto se desliza hoy 08-MAY-2006 a las cinco (5:00 p.m.)